ADDICION.

Al Manifiesto de la Intendencia del Istmo sobre la conducta de España y Colombia consecuente a las Capitulaciones de Pasto y Quito.

Certificacion del Sor. Jeneral Aymerich.

Don Melchor Aymerich, Mariscal de Campo de los Ejercitos Españoles, Caballero Gran Cruz, de la Real y Militar Orden de San Hermenejildo &c. &c.

Certifico: que consecuente a la Capitulacion celebrada por mi como Jeneral en Jefe de las armas Españolas, y el Sr. Jeneral de Brigada del Ejercito de Colombia, Comandante Jeneral de la division reunida del Sr. D. Josè Antonio Sucre: de resultas de la victoria obtenida por este en la accion de Pichincha en 25 de Mayo ùltimo, emprendì mi marcha de la Ciudad de Quito para la de Guayaquil el 12 de Junio siguiente, habiendo llegado a esta ultima el 8 de Julio inmediato, durante cuyo tiempo, y el de mi permanencia en ambos puntos, desde la citada Capitulacion no se me ha subministrado para mi subsistencia ni la de mi familia por el Erario de la Republica de Colombia sueldo, gratificacion, ni racion alguna, a excepcion de las que de un limitado sufragio me facilitò el Gòbierno de dicho Guayaquil para emprender mi navegacion a esta Ciudad de Panamà, a la cual arribè, y desembarqué el 21 del proximo pasado.—Por presentado a este Sr. Comandante Jeneral del Istmo Coronel D. Josè Maria Carreño, me es de absoluta necesidad confesar, en obsequio de la justicia y verdad, que este Sr. Jefe en uso de sus bien acreditados filantropicos sentimientos, y por un efecto tambien del natural desprendimiento y generosidad que le caracterizan, no ha dejado de practicar en favor de mi persona y familia, desde el dia de mi llegada hasta el de la fecha, todas las consideraciones que mi destino

66823
A982a

JCB
18-207

y presentes circunstancias podian permitir ser tributadas a un Jeneral Español, cuya comportacion, es tanto menos de extrañar de la delicadeza, y pundonorosos sentimientos que animan a aquel Jefe, cuanto que segun me hallo informado, impulsado èl mismo por tan recomendables circunstancias, se ha servido antes de ahora librár sus correspondientes ordenes a los Sres. Ministros del Erario publico en esta Plaza, para que con proporcion a la necesidad en que se hallaban varios Jefes y Oficiales Españoles prisioneros, de los primeros que de transito por esta Plaza, seguian á la de la Habana, se les subministrase como tubo efecto las detalladas cantidades que en favor de cada uno de ellos imploraba la respectiva indigencia, en que no sin dolor se miraban constituidos, no siendo al mismo tiempo menos digno de aprecio, el decidido y vivo interes que dicho Sr. Intendente se ha tomado en providenciar, y ordenar del modo mas conveniente, todo cuanto puede tener relacion con el decoro, comodidad, y seguridad de mi persona y familia, tanto durante mi permanencia en esta Plaza, cuanto a mi trasporte a Chagre, donde debo realizar mi embarque para seguir a la Habana. Y para que asi conste a donde pueda convenir a dicho Sr. Intendente a su verbal solicitud, libro la presente en Panamá y Diciembre 9 de 1822.—Melchor Aymerich.

Panama, Por Jose Maria Goytia, Año 1823.

RPJCB